

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 1990-91

AUTORIZANDO AL COMITE DE LAS DAMAS EMPRENDEDORAS DEL BO. SABANA LLANA A CELEBRAR UN CARNAVAL DE COMPARSAS LOS DIAS 26, 27 y 28 DE ABRIL DE 1991.

POR CUANTO : El Comité de Las Damas Emprendedoras del Bo. Sabana Llana de Salinas, han solicitado a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar un carnaval de comparsas.

POR CUANTO : Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconvenientes en que se celebre dicho carnaval de comparsas.

POR CUANTO : En dicho carnaval se celebrarán diferentes actividades, habrá música y además se instalarán kioskos.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO :

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Damas Emprendedoras del Bo. Sabana Llana de Salinas a celebrar su carnaval de comparsas durante los días 26, 27 y 28 de abril de 1991.

Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Comité de Damas Emprendedoras del Bo. Sabana Llana de Salinas, a la Policía para su conocimiento y fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Felicita Llovet Colón*  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Recibido* por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini  
a los 27 días del mes de Enero de 1991.

*[Signature]*  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 17

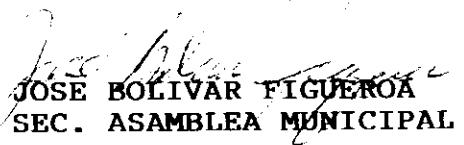
SERIE 1990-91

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO : Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1990-91 adoptada por la Asamblea Municipal en Sesión Ordinaria del dia 14 de enero de 1991.

Se certifica, además que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Angel M. Colón, Miguel A. Casiano, Julio E. Rivera, Pedro J. Rivera, Carmen M. Vega, Maximiliano Rivera, José A. Garcia, José A. Sánchez, Ada I. Alvarado, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 13 de Enero de 1991.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL